

MAY 04 1993

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2473^a

SESION: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2473)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);	
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948);	
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);	
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);	
Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2473a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 7 de septiembre de 1983, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Noel G. SINCLAIR (Guyana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2473)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951);

Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/15947);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador

Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/15948);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas (S/15949);

Carta, de fecha 1º de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/15950);

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas (S/15951).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre el tema [sesiones 2470a. a 2472a.], invito al representante del Canadá y el observador de la República de Corea a tomar asiento a la mesa del Consejo. Invito a los representantes de Australia, Bangladesh, Bélgica, Colombia, Egipto, España, Filipinas, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Liberia, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda, Portugal, República Federal de Alemania, Sierra Leona y Suecia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Pelletier (Canadá) y el Sr. Kim (República de Corea) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Joseph (Australia), el Sr. Chowdhury (Bangladesh), la Sra. Dever (Bélgica), el Sr. Albán Holguín (Colombia), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. de Piniés (España), el Sr. Moreno Salcedo (Filipinas), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Treiki (Jamahiriya Árabe Libia), el Sr. Kuroda (Japón), la Sra. Jones (Liberia), el Sr. Syed Ariff (Malasia), el Sr. Fafowora (Nigeria), el Sr. Harland (Nueva Zelanda), la Sra. Martinho (Portugal), el Sr. Jelonek (República Federal de Alemania), el Sr. Koroma (Sierra Leona) y el Sr. Amneus (Suecia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bulgaria, Costa Rica, el Ecuador, Fiji, Guatemala, Irlanda, Kenya, la República Democrática Alemana, la República Dominicana y Singapur en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, y con el consen-

miento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Garvalov (Bulgaria), el Sr. Zumbado Jiménez (Costa Rica), el Sr. Alborno (Ecuador), el Sr. Radrosero (Fiji), el Sr. Delprée Crespo (Guatemala), el Sr. McDonagh (Irlanda), el Sr. Wabugue (Kenya), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Knipping Victoria (República Dominicana) y el Sr. Koh (Singapur) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Señalo a los miembros del Consejo el documento S/15957 en el que figura el texto de una carta de fecha 6 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Grecia.

4. El primer orador es el representante de Singapur, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

5. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): La conducta de la Unión Soviética durante la última semana nos recuerda a una persona que ha cometido una mala acción pero que no tiene el valor suficiente de admitirlo y asumir la responsabilidad de sus actos. En vez de admitir rápidamente que había derribado el avión civil coreano, pedir disculpas por dicho acto y ofrecer el pago de una indemnización, la Unión Soviética ha recurrido a un pretexto tras otro a fin de librarse de toda culpa.

6. Las declaraciones emitidas por Tass describen a la aeronave coreana como un "avión no identificado". ¿Cómo es posible que la aeronave coreana no fuera identificada cuando tenía pintado el nombre y la insignia de Korean Air Lines? ¿Cómo podía no ser identificada cuando los interceptores soviéticos se aproximaron hasta dos kilómetros del avión y se escuchó al piloto de un avión interceptor soviético decir que se desplazaba alrededor de la nave coreana y que volaba frente a la misma?

7. Las declaraciones formuladas por Tass, así como por nuestros colegas, el Sr. Troyanovsky y el Sr. Ovinnikov en el Consejo [sesiones 2470a., 2471a. y 2472a.], sostienen que el avión no tenía luces de navegación. Esta afirmación parece contradecirse con la transcripción que escuchamos ayer, 6 de septiembre [2471a. sesión]. Escuchamos al piloto de un avión interceptor soviético informar a su control de tierra que las luces de navegación de la aeronave coreana estaban encendidas y que su luz estroboscópica centelleaba. Las declaraciones soviéticas han sostenido que la aeronave coreana no reaccionó a las señales de radio de los interceptores soviéticos; que no respondió a las señales tendientes a conducirla al aerodromo más próximo en el territorio de la Unión Soviética y que no reaccionó ante los proyectiles de advertencia y trazadores que se dispararon a lo largo de su rumbo. Nos resulta difícil saber si todo eso se llevó o no a cabo. Si ocurrió, no figura en las comunicaciones entre los pilotos del avión interceptor soviético y el control de tierra que escuchamos en el día de ayer.

8. La Unión Soviética ha sugerido que la intrusión de la aeronave coreana en el espacio aéreo soviético no fue accidental sino deliberada. Se sugirió que había una conspiración entre los Estados Unidos y la República de Corea para utilizar la aeronave coreana a fin de llevar a cabo una misión de espionaje. En su declaración del 6 de septiembre [ibid.], el Sr. Troyanovsky sugirió que la aeronave coreana podía haber sido enviada deliberadamente para que penetrara en el espacio aéreo soviético a fin de probar las reacciones del sistema de defensa aéreo soviético, las que serían captadas por el avión de reconocimiento de los Estados Unidos RC-135, que se encontraba en la zona en un momento determinado. Nos resulta difícil creer que los Gobiernos de la República de Corea y de los Estados Unidos de América y la administración de Korean Air Lines estuvieran dispuestos a poner en peligro las vidas de hombres, mujeres y niños inocentes en tal misión.

9. Se han presentado otras dos hipótesis para explicar cómo la aeronave coreana pudo haber sido derribada por la Unión Soviética. Una hipótesis es que la Unión Soviética pudo haberla tomado equivocadamente por un avión de reconocimiento, tal como el RC-135 de los Estados Unidos. La hipótesis del error de identidad es difícil de aceptar porque la aeronave coreana era un Boeing 747 que tiene una silueta muy particular y fue observada visualmente por los interceptores soviéticos. La otra hipótesis fue presentada por el representante de Suecia en su declaración de ayer ante el Consejo. Dijo lo siguiente:

"Es un hecho conocido que la Unión Soviética tiene estrictas normas para la protección de sus fronteras, lo que permite que las unidades soviéticas utilicen la fuerza inclusive contra aviones civiles. Estas normas e instrucciones no están de acuerdo con las normas generalmente aceptadas del derecho internacional en lo pertinente al transporte civil" [Ibid., párr. 80].

Si la hipótesis sueca es correcta, la aeronave coreana fue derribada de conformidad con las reglas e instrucciones en vigor de la Unión Soviética. Si tal fue el caso, entonces debemos asociarnos al representante de Suecia para señalar a la Unión Soviética que sus normas e instrucciones son contrarias al derecho internacional y a las normas concretas que rigen la aviación civil internacional. El anexo 2 del Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional¹, de la cual la Unión Soviética es parte, contiene normas aéreas. Esas normas establecen los procedimientos que deben utilizarse cuando se intercepta a una aeronave extranjera que no cuenta con autorización para penetrar en el espacio aéreo del país que lleva a cabo la interceptación. Los procedimientos incluyen comunicaciones por radio, el alabeo de las alas y el centelleo irregular de las luces. Las normas del aire no incluyen que se derribe a una aeronave civil. El adjunto A al anexo 2 del Convenio de Chicago² establece que debe evitarse la interceptación de una aeronave civil y que la misma debe llevarse a cabo sólo como último recurso. Si se lleva a cabo, la interceptación debe limitarse a determinar la identidad de la aeronave y a suministrar las guías de navegación necesarias para que el vuelo se desenvuelva con toda seguridad. Establece muy claramente que el avión interceptor debe abstenerse de utilizar armas en todos los casos.

10. Hay algunas preguntas embarazosas respecto a este caso, cuyas respuestas no conocemos. No sabemos por qué la aeronave coreana, provista de equipos y computadoras de navegación altamente sofisticados, se alejó de su ruta programada y penetró en el espacio aéreo soviético. No sabemos si los controles aéreos norteamericanos y japoneses sabían que la aeronave coreana se había desviado de su ruta autorizada y penetrado en el espacio aéreo soviético y, si lo sabían, por qué no advirtieron a la aeronave coreana. Sean cuales fueren las respuestas a estas preguntas, no afectan, sin embargo, el hecho jurídico de que la Unión Soviética no tenía derecho legal alguno, conforme al derecho internacional, a derribar a la aeronave civil coreana. Lo que ha hecho la Unión Soviética es claramente contrario al derecho internacional en general y al Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional³ en particular.

11. Por estas razones, mi Gobierno apoya las cinco exigencias formuladas por el observador de la República de Corea en su declaración al Consejo del 2 de septiembre. Primero, que la Unión Soviética presente una información plena y detallada de lo que realmente ocurrió. Segundo, que la Unión Soviética pida disculpas a la República de Corea, a los países a los que pertenecían los pasajeros y a las familias de los difuntos y pague una compensación por las pérdidas sufridas. Tercero, que la Unión Soviética castigue adecuadamente a quienes son directamente responsables de la tragedia. Cuarto, que la Unión Soviética permita el acceso sin obstáculos al sitio del accidente a los representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y al Gobierno de la República de Corea. Quinto, que la Unión Soviética dé garantías creíbles de que no volverá a utilizar la fuerza contra una aeronave civil desarmada [2470a. sesión, párrs. 17 a 21].

12. La tragedia que ha tenido lugar suscita otras dos preguntas. Primero, nos preguntamos si la estructura del comando militar soviético está sometida al control de los dirigentes civiles en Moscú. Segundo, nos preguntamos si la persona o personas en la Unión Soviética cuyo dedo o dedos están posados en el botón nuclear, tienen nervios equilibrados y si se puede confiar que, en una crisis, no realizarán una evaluación equivocada.

13. Pedimos a la Unión Soviética que admita su responsabilidad por su ilegal destrucción de la aeronave civil coreana y que acepte las consecuencias de su acción. También pedimos a la Unión Soviética y a otros países que no conviertan esta tragedia en un nuevo episodio del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Sería muy lamentable que la tendencia positiva de las relaciones entre las dos superpotencias que hemos presenciado durante los últimos meses desaparezca totalmente.

14. Por consiguiente, hay mucho en juego en este debate. Debemos hacer justicia a las 269 personas —hombres, mujeres y niños— que perdieron la vida. Tenemos que reafirmar la validez de las normas jurídicas que rigen la aviación civil internacional y exigir que la Unión Soviética adecue sus normas e instrucciones nacionales al derecho internacional. También debemos tratar de limitar el daño que este acto soviético ha causado a la situación política internacional.

15. Señor Presidente, en este difícil momento el Consejo tiene la suerte de ser dirigido por una persona de su inteligencia, conocimientos y competencia diplomática. Bajo su atinada dirección esperamos que el Consejo termine el examen de este tema adoptando medidas que sean justas y sensatas.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

17. Sr. ALBAN HOLGUIN (Colombia): Señor Presidente, quiero expresar, ante todo, a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad, la gratitud de mi delegación por permitirle expresar su opinión sobre el tema que ha sido objeto de esta convocatoria y felicitarlo por la forma inteligente y brillante como está dirigiendo este debate.

18. Estoy firmemente convencido de la eficacia de los debates que se suceden en este órgano, pues permiten el examen de puntos de vista diferentes en la búsqueda de la paz y de la comprensión internacionales.

19. Tal como los hechos han llegado a nuestro conocimiento un avión de pasajeros de Korean Air Lines se desvió de su curso normal y penetró varios kilómetros en el espacio aéreo de la Unión Soviética, motivo por el cual aviones militares de esa nación, después de seguirlo durante largo tiempo, resolvieron derribarlo, ocasionando la muerte de 269 personas que ese día, como miles de personas del mundo entero, habían decidido abordar un avión.

20. Mi Gobierno desea expresar al Gobierno y al pueblo de Corea, así como a los familiares de las víctimas y a los pueblos y gobiernos a que ellas pertenecen, sus sentimientos de sorpresa y pesar por lo ocurrido.

21. Este es un hecho que, sin duda, puede calificarse como delito grave contra la humanidad, pues ha violado las reglas básicas en que se ha montado el sistema de aviación civil, de cuyo respeto y leal seguimiento depende que este prodigioso medio de transporte pueda subsistir. Colombia ha sido país pionero de la aviación civil y es especialmente sensible a la violación de las normas que la regulan.

22. Todas las leyes de la aviación civil han sido dictadas sobre la base de que la vida y la seguridad de los pasajeros son más importantes que cualquier otro interés político o económico de los Estados. De allí las ayudas mutuas que en todo momento las aeronaves se prestan y la colaboración de los distintos gobiernos para que disminuyan los riesgos que necesariamente habrá de tener el transporte aéreo. Como bien lo dijo el representante de Suecia [2471a. sesión], estos principios son válidos aun en el caso de que los aviones penetren en áreas que hayan sido restringidas por razones de seguridad y, aun en casos de conflicto, el respeto a la vida humana tiene precedencia sobre la protección del territorio.

23. Resulta difícil creer que fue el Gobierno soviético el que ordenó derribar el avión de pasajeros o que haya

dictado normas de seguridad que hagan de imposible aplicación unos principios de tan hondo arraigo en la comunidad mundial. Precisamente el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal en 1971⁴, en su Artículo 1, declara que: "Comete un delito toda persona que . . . destruya una aeronave en servicio o le cause daños que la incapaciten para el vuelo", porque es de anotar que uno de los tres Estados depositarios y garantes de ese Convenio fue precisamente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

24. Mayor verosimilitud merece la creencia de que el Comandante Militar de la zona, sin criterios humanitarios, sin información adecuada y sin un poder político importante, por sí y ante sí, resolvió eliminar una eventual amenaza que él creyó grave y ordenó disparar contra el avión. Con un tremendo arsenal puesto a su disposición resolvió cortar el hilo de la vida a 269 personas inermes.

25. Con este hecho, además de un crimen, se ha cometido una equivocación política. Poner armas, y armas de avanzada tecnología, en manos de personas que no tienen un concepto muy claro de sus deberes con la humanidad es un juego peligroso que puede llevar a fatales consecuencias. Hoy fue un avión, mañana puede ser una ciudad, o un pueblo, o un continente, las víctimas de la equivocación de la persona que en un momento determinado puede decidir sobre la categoría de la amenaza que sufre un país. Yo no sé hasta qué punto está manejado por tan débiles controles el armamento nuclear y hasta dónde la comunidad universal se verá arrastrada por este sistema a situaciones terribles. Por eso, mi país siempre ha apoyado las iniciativas que procuran el control, la disminución y la limitación de armamentos y ha propiciado la regularización de las relaciones entre los Estados por medio del diálogo y la negociación.

26. Es nuestro ferviente deseo que la Unión Soviética informe en detalle sobre los acontecimientos y que permita la investigación de los hechos, tal como ellos ocurrieron. Ningún Estado puede legítimamente negarse a permitir la recopilación de esta información que es la única que permitirá que los cielos sigan abiertos para todas las naves y que los pasajeros puedan transitar libremente y sin el temor de una agresión armada.

27. Es indispensable que esta clase de acontecimientos no vuelva a ocurrir en el futuro y en ello debe emplearse a fondo el Consejo de Seguridad; sólo la profunda y completa investigación de los hechos permitirá sentar unas bases inconfundibles y prácticas que sean las reglas de juego de la aviación comercial, respetadas por todos los Estados.

28. En este sentido apoyamos sin reservas la propuesta española [2472a. sesión] de que sea un organismo especializado y apolítico, como la OACI, el que se encargue de investigar los hechos y establecer sus causas.

29. Es indudable que este incidente no sólo ha originado un grave desconcierto sino que también ha enrarecido las relaciones entre los Estados. Pero si de estas sesiones del Consejo pudieran derivarse razonables medidas que con-

tribuyan a la recuperación de la confianza entre los pueblos, a la distensión de los conflictos y a la seguridad en el aire, el sacrificio de esas vidas humanas no habrá sido totalmente en vano.

30. Mientras tanto, expresemos nuestra preocupación ante la tumba abierta en la inmensidad del océano por la incompreensión de reglas básicas de convivencia universal.

31. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador inscrito es el representante de Fiji, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

32. Sr. RADRODRO (Fiji) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo por brindar a mi delegación la oportunidad de participar en este debate. Le felicitamos por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre y confiamos en que su habilidad y competencia probadas serán muy valiosas en las discusiones a que se enfrenta en este momento el Consejo.

33. Permítame que también rinda homenaje a su predecesor, el representante de Francia, que presidió con gran sabiduría y habilidad las tareas del Consejo durante el mes de agosto.

34. Mi delegación se ve obligada a sumar su voz a este debate y unirse a otras en la condena de la actitud de la Unión Soviética en el incidente que considera hoy el Consejo, incidente que representa, en nuestra opinión, un nuevo acto de violencia tan bajo como injustificado.

35. El trágico episodio ocurrido al avión de la aerolínea coreana ha sido detallado minuciosamente ante el Consejo por distintas fuentes en los últimos dos días de deliberación. La Unión Soviética por lo menos admitió que su avión de caza derribó a la aeronave coreana.

36. No cabe la menor duda de que este acto soviético va contra las normas básicas del comportamiento internacional. Es indudable también que el acto de la Unión Soviética viola las leyes que rigen la aviación civil internacional. Para nosotros, la evidencia presentada es irrefutable.

37. Sean cuales fueren las circunstancias, no pueden justificar que se derribe a un avión civil que lleva tantos pasajeros y que no cumple ningún propósito militar. La destrucción de la aeronave, con la consiguiente pérdida de vidas, representa a nuestro juicio una violación grosera del derecho internacional y de los principios básicos de la humanidad.

38. Existen, aparte de los principios bien definidos de la OACI, prácticas estatales bien establecidas que rigen la situación en que se viola el espacio aéreo de un Estado. Sería increíble que la Unión Soviética sugiriera que en este incidente, a efectos de proteger la soberanía de su espacio aéreo, era necesario tomar represalias en la forma en que lo hizo.

39. El derecho de todos los Estados a hacer respetar la soberanía de su espacio aéreo, al igual que el respeto de todos los derechos y leyes, se rige por el principio de la "proporcionalidad" en el derecho internacional. El acto soviético de derribar a una aeronave civil es una clara violación de ese principio básico.

40. Hasta ahora, la explicación proporcionada por la Unión Soviética como causa de la tragedia ha sido insuficiente y poco satisfactoria. También es de deplorar lo que ha hecho para evitar que se iniciaran inmediatamente las operaciones de rescate por mar y aire.

41. Este incidente ha provocado en muchas partes del mundo, inclusive la nuestra, un impacto profundo y un sentimiento de repulsión. La represalia máxima emprendida por la Unión Soviética ha impactado a muchos y, a nuestro juicio, constituye una acción completamente injustificada. El desprecio absoluto por la pérdida de vidas y la actitud de indiferencia que subyace en este incidente ha provocado, con toda razón, un sentimiento muy profundo de repulsión.

42. Es un incidente horrible e injustificado. Mi delegación respalda el llamamiento a fin de que la Unión Soviética haga una relación completa de lo que ocurrió. Eso es, por lo menos, lo que debe a la comunidad internacional.

43. También respaldamos plenamente la exhortación a que la comunidad internacional actúe unida, ya sea aquí o en otros foros apropiados de las Naciones Unidas, con el objetivo de impedir que se produzcan nuevamente trágicos acontecimientos como éste. Al mismo tiempo, mi delegación se une al llamamiento para que se realice una investigación total y completa del incidente.

44. Sr. NATORF (Polonia) (*interpretación del inglés*): En primer término, señor Presidente, lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo y le auguro toda clase de éxitos en sus importantes tareas. Mi delegación conoce perfectamente su contribución personal a la labor del Consejo y valora altamente su actividad diplomática y su experiencia bien conocidas en el sistema de las Naciones Unidas.

45. También hago extensivas mis felicitaciones a su predecesor, el representante de Francia.

46. La delegación polaca ha escuchado con gran atención todas las declaraciones relativas al incidente de la aeronave de Corea del Sur que violó el espacio aéreo de la Unión Soviética. Dos delegaciones —la de la Unión Soviética y la de los Estados Unidos— presentaron al Consejo dos versiones distintas de los acontecimientos que llevaron a la trágica muerte de las 269 personas que iban a bordo de la aeronave surcoreana. Desde el principio mismo, los funcionarios de los Estados Unidos sostuvieron que su país contaba con información exhaustiva sobre el desarrollo del incidente y sus circunstancias. En base a ello, los Estados Unidos formularon acusaciones contra la Unión Soviética en el Consejo manifestando que presentarían pruebas al parecer irrefutables, de la responsabilidad soviética en la muerte de los inocentes pasajeros.

47. Ayer contemplamos la presentación de esas llamadas pruebas en las pantallas de los monitores de televisión. Aparte del hecho de que no se presentaron a los miembros del Consejo pruebas de que esas cintas magnetofónicas estuvieran en verdad relacionadas con el incidente que consideramos, se nos plantea otra serie de dudas fundamentales.

48. En primer lugar, ¿por qué al Consejo de Seguridad se le muestra sólo una pequeña parte de lo detectado cuando el lado norteamericano afirma que tenía conocimiento del desarrollo de los acontecimientos desde el comienzo?

49. En segundo lugar, el punto principal de la acusación formulada por la delegación de los Estados Unidos fue el hecho de que supuestamente los interceptores soviéticos sabían sin ninguna duda que se trataba de una aeronave civil con pasajeros a bordo y que esa clase de avión fue derribado por el piloto soviético con toda premeditación. Pero de acuerdo con la cinta, el piloto soviético no utilizó ninguna palabra relacionada con el objeto volador que indicara que se trataba de una aeronave civil, ni tampoco utilizó ningún nombre o descripción que pudiera indicar siquiera indirectamente, que estaba seguro del hecho de que el avión que tenía delante era una aeronave civil con pasajeros a bordo. Así pues, la cinta que hemos visto aquí no confirma la acusación formulada por los Estados Unidos, sino que, accidentalmente, está de plena conformidad con la declaración realizada por el Gobierno soviético que, entre otras cosas, dice: "Los pilotos soviéticos, al detener las acciones del avión intruso, no podían saber que se trataba de un avión civil" [*Ibid.*, párr. 3].

50. Por las declaraciones soviéticas nos hemos enterado que la aeronave coreana había sido reiteradamente advertida acerca de su presencia sobre el territorio de la Unión Soviética, y que todas las advertencias no fueron tomadas en cuenta. Lamentablemente, el avión continuó su vuelo sobre el territorio de la Unión Soviética y también sobrevoló importantes instalaciones militares. Los Estados Unidos rechazan la declaración de la Unión Soviética.

51. Consideremos ahora cuál de las versiones presentadas acerca de los acontecimientos es más lógica y atinada y puede por lo tanto, considerarse como verídica.

52. ¿Podemos creer que sea probable la versión de los acontecimientos de acuerdo con la cual la Unión Soviética, que supuestamente quería derribar despiadadamente al avión civil, necesitó por lo menos dos horas y media para hacerlo? Cualquier persona que piense de manera lógica y sin parcialidad no tendrá dudas de que durante esas cruciales dos horas y media tuvieron lugar repetidos esfuerzos para establecer contacto con el avión que violaba el espacio aéreo de la Unión Soviética, con el objetivo preciso de impedir el grave incidente. Esta es la única explicación lógica de los hechos y ha sido confirmada en la declaración presentada al Consejo por la Unión Soviética.

53. Ayer, el Sr. Troyanovsky muy acertadamente puso en duda la posibilidad de que hubiera habido un daño en el equipo de navegación de la aeronave surcoreana que le

hubiera impedido entrar en contacto con el interceptor soviético. Deseo señalar ahora otras serias dudas relativas a la incapacidad de establecer tal contacto.

54. El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Shultz, dijo en una conferencia de prensa que los aviones soviéticos habían tenido que conocer el tipo de aeronave de que se trataba, puesto que habían establecido contacto visual con él. Pero ¿es posible que sólo haya habido contacto visual en un solo sentido? ¿En realidad puede dudarse de que los pilotos surcoreanos no hayan visto a los aviones soviéticos que durante un extenso período estuvieron haciéndoles señales de advertencia de varios tipos? Y si vieron a las aeronaves soviéticas, ¿por qué no acataron las normas generalmente aceptadas para estos casos? Al parecer, tenían serias razones para hacerlo, evidentemente más importantes para ellos que cuidar la seguridad de los pasajeros a bordo de la aeronave surcoreana.

55. La versión norteamericana del incidente plantea muchas más dudas e interrogantes. Vemos solamente una explicación para ellas, la que figura en la declaración del Gobierno de la Unión Soviética: los servicios de inteligencia de los Estados Unidos utilizaron la aeronave coreana, con pasajeros a bordo, evidentemente para propósitos de inteligencia. Vale la pena citar aquí una opinión del General de División Keegan, el jubilado ex jefe de los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea, quien según *The New York Times* del 2 de septiembre dijo que:

“Siempre me ha sorprendido la falta de cuidado de los coreanos, pese al riesgo de volar cerca del espacio aéreo soviético. A pesar de todo lo que los soviéticos tienen allí, los coreanos continúan volando demasiado cerca. Los coreanos continúan hiriendo a los soviéticos en ese sentido. Lo que ocurrió hoy, se lo han buscado. Deberían haber volado mucho más lejos, sobre el espacio aéreo japonés.”

56. Por supuesto, el observador de Corea del Sur, que ha estado formulando tantas preguntas recientemente, podría darnos alguna respuesta, por lo menos a una pregunta: ¿se trató solamente de un caso de falta de cautela, o, más bien de una participación consciente de Corea del Sur en la realización de ciertos manejos de la superpotencia protectora?

57. Es interesante, también, observar que los Estados Unidos sólo gradualmente están revelando alguna información adicional, que poseyeron desde el principio, como, por ejemplo, el vuelo paralelo de un avión espía norteamericano RC-135 y su participación en el incidente. Los Estados Unidos sólo lo pusieron de manifiesto después que la Unión Soviética planteó la presencia de aviones especiales de los Estados Unidos en la zona del incidente.

58. Es sorprendente y terrible la arrogancia de los estadounidenses y de los representantes de algunos otros países que acusan abiertamente a la Unión Soviética de distorsionar la verdad acerca del incidente, en momentos en que nadie puede poner en duda la información presentada por la Unión Soviética. Al escuchar esas afirmacio-

nes, recordé otro caso similar, en cierto modo, al que estamos examinando hoy, ocurrido hace más de 20 años. Fueron los Estados Unidos quienes invocando, inclusive, la autoridad de su Presidente negaron el hecho de que vuelos de reconocimiento de inteligencia tuvieran lugar sobre el territorio de la Unión Soviética. Todos recordamos la comprometida política norteamericana después que fueron revelados todos los hechos vinculados con el derribamiento del avión espía U-2 y su piloto, Powers, sobre el territorio de la Unión Soviética.

59. ¿No nos enfrentamos hoy con una situación similar en algunos aspectos, con excepción de que el hecho es mucho más trágico en sus consecuencias?

60. Algunos de los oradores se han permitido lanzar inventivas y muchos epítetos en sus declaraciones. Hemos oído una serie de expresiones acerca de la barbarie, la tiranía ajena a las sociedades civilizadas, el quebrantamiento denodado de las normas y reglas del derecho internacional, etc., etc. Por otra parte, desde el comienzo del debate acerca del incidente, el Gobierno norteamericano, al parecer, quiere castigar a los llamados perpetradores de esa tragedia humana. ¿Se adecua esto a la mejor tradición del llamado mundo libre, democrático y civilizado en cuanto a pronunciar primero la sentencia y luego pasar rápidamente a su ejecución, antes de que haya un juicio adecuado y antes de que se haya recogido y haya sido debidamente presentada toda la información digna de crédito sobre el desarrollo de los acontecimientos?

61. La delegación polaca expresa su profundo pesar por la muerte de los pasajeros inocentes que iban a bordo del avión surcoreano. Creemos que todos aquellos que lamentan sinceramente este trágico incidente deberían hacer todo lo posible para crear condiciones que evitarán una repetición del mismo en el futuro y, ante todo, abstenerse de utilizar este triste hecho para deteriorar aún más el clima internacional y evitar la posibilidad de que tenga consecuencias todavía más graves.

62. Nos preocupa profundamente que una serie de delegaciones que han intervenido en este debate, probablemente bajo la influencia de las emociones causadas por la tragedia humana y bajo la presión de la maquinaria propagandística norteamericana, hayan actuado en base al principio de: “Emitir primero un juicio y luego establecer los hechos y las circunstancias del caso”. En algunas de las declaraciones se podía observar la justificada preocupación por la influencia que este incidente pudiera tener en la ya grave situación imperante en las relaciones internacionales. ¿Acaso es tan difícil darse cuenta y prever que el único resultado posible de la consideración de este tema por parte del Consejo en esta atmósfera de histeria podría ser un mayor deterioro de la situación internacional? ¿Acaso el contenido y el tono de las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y de sus amigos más cercanos dejan alguna duda a este respecto? El actual Gobierno de los Estados Unidos aplica persistentemente tres elementos básicos en su política exterior: primero, una despiadada cruzada anticomunista, segundo, el aumento de la tirantez internacional y la obstaculización de la cooperación internacional, tercero y último, la invención de todo tipo de justificaciones para intensificar la

militarización norteamericana. Causa consternación que inclusive la tragedia humana del incidente que estamos debatiendo ha sido planeada con toda premeditación por parte de los Estados Unidos y que la explota al máximo para la consecución de esos propósitos.

63. Para concluir, deseo expresar la esperanza de que se calmen las emociones, que impere la prudencia y que tarde o temprano, inclusive en los Estados Unidos, prevalezca una mayor preocupación por la paz y por evitar un desastre atómico, por encima de los intereses primitivos anticomunistas e imperialistas mezquinos.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante del Ecuador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

65. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Agradezco al Presidente y a los miembros del Consejo por haber dado a la representación del Ecuador la oportunidad de participar en este debate. Sr. Presidente: permítame saludarle en la Presidencia del Consejo como destacado representante de un joven país de América Latina y un prestigioso y experimentado diplomático en las responsabilidades de los organismos de las Naciones Unidas.

66. Así también cabe señalar la acertada gestión en esta elevada responsabilidad del distinguido representante de Francia el mes pasado, Sr. de La Barre de Nanteuil.

67. El Ecuador, país fundador de la Organización mundial, confía en ella y le da su respaldo como instrumento de paz, de derecho y de convivencia pacífica. Por eso considera que es deber de todos los Estados, Miembros o no de las Naciones Unidas, pero particularmente de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que disfrutan del privilegio de la norma de unanimidad, esforzarse por mantener la paz y abstenerse de actos de fuerza y de violencia que puedan comprometer la precaria estabilidad en que vive angustiosamente la humanidad.

68. Ante el hecho inaudito y de ninguna manera justificable de la acción militar emprendida por una gran Potencia contra una nave comercial de transporte de pasajeros, mi país ha expresado su rechazo rotundo por considerar el hecho un atentado a los principios básicos de la convivencia humana, y una violación de las convenciones sobre aviación civil de que es parte la Unión Soviética.

69. El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Luis Valencia Rodríguez, ha manifestado al respecto que: "Ningún tipo de argumento puede servir de justificación para el ataque a una nave comercial en exclusiva función de transporte de pasajeros, aunque hubiere estado navegando en ruta equivocada o con rumbo perdido". En consecuencia, el Ecuador acude a este órgano supremo, depositario de la confianza de los pueblos, en razón de que los países miembros hemos conferido a este Consejo la responsabilidad primordial de mantener no solamente la paz, sino también la seguridad internacionales, al tenor del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Esa seguridad está hoy amenazada por una nueva acción atentatoria contra el tránsito pacífico y civil, come-

tida contra un avión de transporte comercial de la República de Corea, con el irreparable saldo de 269 víctimas inocentes, a cuyos deudos expresamos nuestra condolencia.

70. Se impone, por tanto, una investigación exhaustiva por medio de los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y, en particular, por la OACI a fin de que se establezcan las responsabilidades del caso, se fijen y cumplan las reparaciones e indemnizaciones correspondientes y se restablezca la confianza internacional en las normas elementales del derecho y de la coexistencia que son más necesarias todavía en nuestro mundo en crisis en donde es deber de todos los países contribuir a reducir las tensiones, no a aumentarlas, y promover más bien la cooperación internacional que, si bien es indispensable, sólo puede surgir de un clima de actitudes favorables al entendimiento y a las garantías de la convivencia pacífica de los pueblos.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

72. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: A pesar del triste y trágico incidente que el Consejo considera hoy, mi delegación quisiera comenzar expresando su convencimiento de que su conocida claridad de ideas y su fuerza de carácter garantizarán una guía ejemplar de los debates del Consejo sobre esta cuestión tan difícil, penosa y delicada que quizá, como es comprensible, ha desencadenado un lenguaje apasionado y fuerte.

73. También deseamos expresar nuestra admiración a su predecesor, el Sr. Luc de La Barre de Nanteuil, de Francia, quien se distinguió por los empeños diligentes y la manera excelente con que condujo la labor del Consejo en el mes de agosto.

74. La seguridad de la aviación civil internacional nos interesa a todos. Hace más de 10 años, en febrero de 1973, fue Egipto quien, por razones obvias, planteó en el décimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea de la OACI, la cuestión relativa a que aviones de combate israelíes derribaron, el 21 de febrero de 1973, una aeronave civil libia sobre territorio egipcio, causando víctimas inocentes entre ciudadanos libios, egipcios, sudaneses, sirios, libaneses, franceses, alemanes, polacos y norteamericanos [véase S/10893].

75. Hoy, Egipto no puede permanecer en silencio ante la pérdida no menos trágica de 269 personas que perecieron en el avión coreano sobre territorio soviético y que, según el último texto de la declaración publicada por el Gobierno soviético, había violado la frontera nacional de la Unión Soviética en una zona "donde se encuentra la base más importante de las fuerzas nucleares estratégicas de la URSS" [2472a. sesión, párr. 3]. Otras fuentes alegaron que "cuando el avión fue derribado se encontraba muy cerca del borde del espacio aéreo soviético y prácticamente sobre aguas internacionales". Nos impulsan a participar en las deliberaciones del Consejo razones hu-

manitarias y nuestra preocupación por la seguridad de la aviación civil internacional. Entendemos perfectamente los profundos y sinceros sentimientos que ha evocado ese incidente trágico. Compartimos esos sentimientos y manifestamos nuestras condolencias a las familias desconsoladas y nuestra comprensión a los países cuyos ciudadanos fueron víctimas inocentes.

76. Después de acontecimientos tan trágicos, los pasajeros de vuelos de la aviación civil internacional se sienten naturalmente a merced del peligro real o probable que puede ocasionar una acción, una reacción exagerada o incluso una acción de contraataque provocada por una supuesta amenaza contemplada subjetivamente. Todos debemos esforzarnos por disipar estos sentimientos negativos. Igualmente, el ambiente de la sospecha mutua, la desconfianza y el aumento de la tirantez no pueden excluirse de las causas subyacentes. Por consiguiente, no es ajeno a la cuestión que manifestemos nuestro anhelo de que todas las naciones amantes de la paz continúen explorando y siguiendo el camino que conduce al alivio de la tirantez internacional. Ningún país puede razonablemente arrojar la sombra de la duda sobre el valor de los procedimientos bien establecidos que tienen como único objetivo garantizar la seguridad de los aviones civiles que, debido a un error humano, puedan equivocarse su rumbo hacia el espacio aéreo de otro país. En medio de este debate nos tranquilizó un poco que ninguna delegación haya dudado de la validez de los procedimientos internacionales, independientemente de la firmeza con que se hayan evocado los derechos soberanos. En realidad, no podemos dejar de notar cierta inquietud que preferimos creer que se debe al reconocimiento de la necesidad imperiosa de que todos respeten meticulosamente dichos procedimientos.

77. La pérdida de vidas inocentes e indefensas, dondequiera y por cualquier motivo o pretexto que sea, siempre debe causar profunda repulsión e indignación y sincera tristeza. Nuestro margen de tolerancia de la violencia nunca debe reducirse al nivel de una llamada racionalización ni debe dejarse de lado debido a consideraciones políticas que no vienen al caso, sean cuales sean las circunstancias.

78. Hemos escuchado atentamente las revelaciones sucesivas que se han hecho sobre este trágico incidente; y continuamos haciéndolo así. Egipto seguirá muy de cerca las deliberaciones sobre esta cuestión aquí en las Naciones Unidas, en otras reuniones internacionales y en otras organizaciones internacionales competentes. Esperamos sinceramente que los hechos ampliamente revelados allanen el camino para que una aviación civil internacional más segura siga por una vía normal y legítima.

79. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Costa Rica. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

80. Sr. ZUMBADO JIMENEZ (Costa Rica): Señor Presidente, me complace felicitarlo muy cordialmente por estar usted hoy presidiendo este Consejo y estoy seguro

de que su bien reconocida capacidad es garantía del mayor éxito en su importante gestión.

81. Asimismo, me es grato expresar las felicitaciones de mi delegación al representante de Francia por su actuación como Presidente del Consejo durante el mes de agosto próximo pasado.

82. Escapa a Costa Rica y a la mayoría de los Estados saber con exactitud las circunstancias en que se desarrolló la tragedia del vuelo 007 de Korean Air Lines. Está este Consejo frente a una situación sumamente compleja que abarca principios de soberanía, consideraciones de seguridad, regulaciones internacionalmente aceptadas de aviación civil y aspectos de orden técnico, todo ello sobre el telón de fondo de las vidas perdidas en una tragedia que carece de sentido.

83. Sí preocupan a Costa Rica, y esta es la razón de nuestra participación en este debate, las consecuencias de este doloroso suceso sobre la paz y la seguridad internacionales.

84. Creemos que el sistema de seguridad internacional descansa sobre la buena fe y la credibilidad de los actores mayores. En este sentido, debe preocupar a todas las naciones el atentado a su propia credibilidad que ha protagonizado la Unión Soviética. Su peso en el mundo de hoy y las responsabilidades que lo acompañan exigen que su palabra cuente con el crédito necesario. La negación de los propios actos siempre debilita la confianza. Los hombres y las naciones entienden y perdonan, en alguna medida, el error. Los hombres y las naciones somos temerosos de quienes siempre pretenden tener razón aun negando sus propios actos.

85. También creemos que la seguridad internacional descansa sobre la comunicación y la cooperación entre las naciones sin importar sus opciones ideológicas. Sorprende al mundo la ausencia de coordinación, de comunicación, de cooperación que rodea la muerte de quienes iban a bordo de la aeronave coreana. Controladores de navegación aérea civiles y militares, de al menos tres naciones, siguieron el vuelo por más de dos horas y media, y prevalecieron las barreras que impidieron la cooperación entre todos esos servicios para dar las seguridades, garantías y satisfacciones necesarias a la preservación de 269 vidas.

86. Es el criterio de mi delegación que la Unión Soviética, que parece acercarse al reconocimiento de sus acciones, debe indemnizar las pérdidas materiales y humanas causadas la noche del 31 de agosto pasado. Creemos también que la OACI, en colaboración con todas las partes interesadas, debe investigar las circunstancias de la tragedia y que la Unión Soviética debe garantizar acceso a sus personeros a la información y a los sitios necesarios para fortalecer las garantías de que sucesos similares no tendrán lugar en ninguna parte del planeta.

87. Para nosotros este debate es una ocasión para el fortalecimiento de la seguridad internacional y para la promoción de la paz y el entendimiento entre las naciones. Creemos que las vidas perdidas claman por mayor comunicación y cooperación en la prevención del desastre que

podría tener dimensiones infinitamente mayores. Creemos que cada cual debe asumir su responsabilidad ante los principios establecidos y el derecho. Todos debemos buscar que el enfrentamiento ceda al entendimiento. En este sentido es estimulante que el infortunio no haya sido obstáculo para que continúen las negociaciones entre las más grandes naciones de la Tierra. Sólo mejorando ese entendimiento y aumentando la comunicación y la cooperación en aras de la paz y la seguridad internacionales se honrará la muerte injusta de los ocupantes del avión de Korean Air Lines.

88. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

89. Sr. KURODA (Japón) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación agradece la oportunidad que se le brinda de hacer uso de la palabra por tercera vez desde que comenzó el debate sobre esta cuestión la semana pasada. Así lo hacemos para responder a la declaración formulada por el representante de la Unión Soviética en el día de ayer, 6 de septiembre [2471a. sesión], en la cual criticó al Japón por no haber adoptado las medidas de alerta apropiadas antes de que fuera derribada la aeronave coreana.

90. En respuesta a las cuestiones planteadas por el representante soviético quisiera hacer presente la posición del Gobierno japonés.

91. Las autoridades japonesas de control de tráfico aéreo se basan por lo general en la vigilancia por radar del tránsito aéreo y en las comunicaciones de los pilotos de aviones civiles para determinar si cada avión sigue su plan de vuelo. Sin embargo, el alcance del sistema japonés de vigilancia por radar se limita al espacio aéreo del Japón y sus inmediaciones y, en el caso de un avión que navega a más de 20.000 pies de altura, ni siquiera la estación de radar Yokotsudake de Hakodate (Hokkaido), que es la más cercana a la posición NAKKA (42° 23" norte, 147° 28" este), unos 270 kilómetros al este-sudeste de Kushiro, tiene alcance más allá de las coordenadas 42° 14" norte, 145° 13" este, unos 150 kilómetros al este-sudeste de Kushiro. Por lo tanto, ninguna estación japonesa de vigilancia del tráfico aéreo por radar podía determinar que el avión de la Korean Air Lines se había desviado de su ruta.

92. La única forma de determinar la ubicación exacta de un avión que no puede ser detectado por la vigilancia del tráfico aéreo consiste en confiar en la comunicación del piloto, y es práctica normal asumir que dicha comunicación es correcta. A continuación se ofrece el registro de las comunicaciones de radio entre el piloto del vuelo 007 de la Korean Air Lines y las autoridades japonesas de control del tráfico aéreo (control aéreo internacional de Tokio, en Narita), después de que el avión entró en la jurisdicción del control aéreo japonés sobre la vasta extensión del Pacífico septentrional, tal como fuera proporcionado por la Oficina de Aviación Civil del Ministerio de Transporte:

— A las 17.09 hora de Greenwich (GMT) (2.09 hora oficial del Japón) (HOJ):

"KE-007 (señal de llamada): Korean Air 007. Sobre NIPPI.

17.07. Nivel 330 (nivel de vuelo 33.000 pies). Previsto pasar por NAKKA 18.26 horas. 132.0 (quedan 132.000 libras de combustible). Menos 49 (temperatura externa -49°C). 320 diagonal 45 (viento del noroeste a 45 nudos). Pido verificación selcal."

"RJAA (control aéreo internacional de Tokio): (Se envía Selcal)."

"KE-007: comprendido. Korean Air 007. Selcal correcto."

— A las 18.15 GMT:

"KE-007: Korean Air 007 solicita 350 (nivel de vuelo 35.000 pies)."

"RJAA: Comprendido. Espere. Lo llamo."

— A las 18.20 GMT:

"RJAA: Korean Air 007, concedido. Control Tokio concede permiso a Korean Air 007 para ascender y mantenerse en el nivel de vuelo 350 (35.000 pies)."

"KE-007: Comprendido. Korean Air 007 asciende y se mantiene en el nivel de vuelo 350 (35.000 pies), deja ahora el nivel 330 (33.000 pies)."

"RJAA: Tokio. Aprueba".

— A las 18.23 GMT:

"KE-007: Radio Tokio, Korean Air 007, nivel 350 (35.000 pies)".

"RJAA: Korean Air 007. Tokio aprueba".

— A las 18.27 GMT:

"KE-007: KE-007 Hmmmmmm ... (Señal débil y ruidosa)."

93. Como se puede apreciar, la comunicación entre el vuelo 007 de la Korean Air Lines y el control aéreo internacional de Tokio en Narita fue normal hasta que la transmisión del vuelo 007 de la Korean Air Lines se hizo ininteligible a las 18.27 GMT (3.27 HOJ). Narita esperaba recibir el informe del piloto de que había pasado por NAKKA, unos 270 kilómetros al este-sudeste de Kushiro, a las 3.26, y sólo a las 3.27 se comenzó a sospechar que el vuelo 007 de la Korean Air Lines podía haber encontrado dificultades (por ejemplo, avería de la radio) cerca de NAKKA.

94. Durante unos 17 minutos, desde las 3.12 hasta las 3.29, la estación de radar de la fuerza aérea de autodefensa de Wakkanai (Hokkaido) detectó y registró el paso de

un avión al suroeste, sobre Sajalin, aproximadamente unas 100 millas al norte de Wakkanai, pero en ese momento la fuerza aérea de autodefensa no podía saber que se trataba del vuelo 007 de la Korean Air Lines. La fuerza aérea de autodefensa no había seguido con radar el vuelo 007 de la Korean Air Lines mientras estuvo en comunicación con el control aéreo internacional de Narita, sino que detectó súbitamente el avión en su radar a las 3.12, cuando entró al espacio aéreo de Sajalin y aun entonces lo detectó como un avión no identificado.

95. Sólo la reconstrucción después del hecho y el análisis de los registros de radar y de las comunicaciones revelaron la posibilidad de que el vuelo 007 de la Korean Air Lines se hubiera desviado de su ruta y hubiera entrado en el espacio aéreo de Sajalin.

96. En base a dichas informaciones se llega a las conclusiones siguientes:

97. Primero, dado que el control de tráfico aéreo de Narita no advirtió ninguna anomalía en el vuelo 007 de la Korean Air Lines sino hasta las 3.27 horas. Aun si Narita se hubiera puesto en contacto inmediatamente con la fuerza aérea de autodefensa y hubiera podido deducir que el avión no identificado que había entrado en el espacio aéreo de Sajalin era el vuelo 007 de la Korean Air Lines, ya habría sido tarde, puesto que el avión había sido derribado por la Unión Soviética a las 3.26.21 horas.

98. Segundo, el Japón no pudo alertar al vuelo 007 de la Korean Air Lines porque no podía saber que el avión se había desviado de su ruta entre el momento en que salió de Anchorage y el momento en que fue derribado cerca de la isla Kaiba frente a la costa de Sajalin.

99. De este modo, sólo es posible llegar a la conclusión de que las acusaciones soviéticas son totalmente infundadas y de que la actitud soviética constituye un intento de atribuir al Japón parte de la culpa con que debe cargar en justicia la Unión Soviética por este incidente.

100. El Gobierno del Japón exige con firmeza que la Unión Soviética retire inmediatamente sus acusaciones y proceda de buena fe ante este incidente.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Guatemala, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

102. Sr. DELPREE CRESPO (Guatemala): Señor Presidente, permítame, en primer término, felicitarlo por haber asumido la Presidencia por el mes de septiembre. Tenemos la absoluta certeza de que bajo su dirección el Consejo sabrá adoptar las decisiones apropiadas en las situaciones difíciles que se le presenten.

103. Queremos, además, felicitar al representante de Francia por la forma tan eficaz en que dirigió los debates del Consejo el mes pasado.

104. La comunidad internacional se ha enterado con indignación, consternación y sorpresa de la noticia del

acto criminal del derribamiento de un avión comercial indefenso de la aerolínea surcoreana el 1° de septiembre pasado, que llevaba a bordo 240 pasajeros y 29 tripulantes.

105. Este avión, como todos sabemos ahora, volaba sobre territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en las proximidades de la Isla de Sajalin.

106. En este accidente murieron ciudadanos coreanos, norteamericanos, chinos japoneses, filipinos, tailandeses, australianos, suecos, hindúes y canadienses, a cuyos familiares y gobiernos el pueblo y el Gobierno de Guatemala presentan su más sentida condolencia.

107. Este accidente, en el que murieron ancianos, mujeres y niños, víctimas de un verdadero desprecio e indiferencia por la vida humana, debe ser investigado a fondo por los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente la OACI. La delegación de Guatemala insta a todas las partes involucradas directamente en este incidente a que presten toda su colaboración para poder determinar exactamente lo sucedido y evitar que en el futuro ocurran otros actos similares.

108. De acuerdo con la información que tenemos, el avión fue derribado por la Unión Soviética. Mi Gobierno categóricamente condena este incomprensible acto de violencia, deliberado y premeditado.

109. La delegación de Guatemala, al igual que otras que nos han precedido, espera que la Unión Soviética presente una información detallada de lo sucedido. Además, creemos que debe castigar adecuadamente a quienes participaron deliberadamente en este acto criminal.

110. Considera mi delegación que la Unión Soviética debe ofrecer garantías de que no volverán a ocurrir incidentes de este tipo.

111. El derecho internacional garantiza la seguridad de los aviones civiles en cualquier circunstancia. El derribamiento del avión de Korean Air Lines no solamente no tiene ninguna justificación, sino que además fue un acto premeditado, insólito y reprochable desde cualquier punto de vista.

112. La comunidad internacional, y el Consejo de Seguridad en particular, no pueden dejar de condenar este acto, que constituye una afrenta a la conciencia internacional.

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Irlanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

114. Sr. McDONAGH (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo darle las gracias, y por su intermedio a los miembros del Consejo, por haber brindado a mi delegación la oportunidad de hablar sobre el importante tema que hoy tratamos. También deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia y desearle toda clase de éxitos en su difícil tarea.

115. La delegación irlandesa pidió que se le permitiera participar en este debate porque considera que derribar a una aeronave civil de Korean Air Lines plantea problemas que tienen consecuencias que alcanzan a todas las naciones que participan en la aviación civil internacional y a las relaciones internacionales en general.

116. Antes que nada quiero expresar nuestras condolencias a los Gobiernos cuyos ciudadanos murieron y a las familias de las víctimas. Nos sentimos indignados, al igual que el mundo entero, por la dimensión de esta tragedia.

117. El 2 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda emitió una declaración en la que lamenta profundamente la trágica pérdida de vidas. También indicó su gran preocupación ante las circunstancias según las cuales era probable que la pérdida de vidas no hubiera sido un accidente sino el resultado de una destrucción deliberada. Es evidente ahora que el avión fue destruido deliberadamente.

118. La delegación de Irlanda ha seguido con cuidado las deliberaciones del Consejo, sobre todo en cuanto a la información y a las explicaciones que hasta ahora han sido suministradas. Pero aunque hemos escuchado con atención las sucesivas declaraciones y explicaciones de los representantes de la Unión Soviética, nos parece que todavía no tenemos una explicación satisfactoria.

119. No podemos aceptar que se considere como una acción tolerable el hecho de derribar a un avión civil desprovisto de armas que se apartó del plan de vuelo que se le había asignado. Cuando se hallan involucrados intereses de seguridad, en situaciones en que participa un avión civil que no lleva armas, es nuestra opinión que la responsabilidad de ejercer moderación está totalmente en manos de los Estados cuyos aviones militares se dedican a interceptar otro avión. Nos preocupa también que la demora en suministrar información haya podido obstaculizar los esfuerzos de búsqueda y rescate.

120. La aviación civil internacional beneficia a todas las naciones del mundo. Por lo tanto, todas comparten el interés de que los vuelos civiles se puedan realizar con seguridad. Es necesario tener de inmediato información más completa y franca sobre las circunstancias en que se destruyó al avión. Esto es necesario para que la comunidad internacional pueda tomar medidas que impidan la repetición de hechos como éste.

121. Este acontecimiento tiene consecuencias más amplias para las relaciones internacionales y para los esfuerzos tendientes a promover la seguridad internacional y reducir las tiranteces. La confianza es un elemento esencial en la cooperación internacional, y no se la puede desarrollar ni mantener si los Estados no están dispuestos a crear la confianza y a promoverla, no sólo mediante sus actos sino también mediante la explicación clara y adecuada de sus actos y ponen de manifiesto dicha disposición.

122. A este respecto, lo que ha hecho la Unión Soviética y la actitud que ha adoptado su Gobierno al tratar de

justificar este acto tienen consecuencias graves. La opinión del Gobierno de Irlanda a este respecto fue expresada hoy por el Ministro de Relaciones Exteriores en otro foro. Dijo que la Unión Soviética promovería la confianza y el sentido de seguridad si diera una información adecuada de sus actos con respecto a la aeronave coreana e indicara cuáles son sus intenciones en cuanto a una investigación sobre el incidente y una indemnización a los que sufrieron directamente como resultado de esta tragedia.

123. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Dominicana, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

124. Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana): Señor Presidente, permítame antes que nada expresarle la complacencia de mi delegación y la mía propia por verlo presidir los trabajos del Consejo durante el mes de septiembre. Su presencia en la dirección de estos debates constituye una clara garantía de que ellos se desarrollarán con imparcialidad, ponderación, ecuanimidad y sabiduría y a ello habrán de contribuir sobremanera sus dotes innegables de hábil diplomático y su reconocida sapiencia. Quiero también aprovechar la ocasión para agradecer por su intermedio a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de participar en los debates de esta importante materia.

125. Asimismo deseo agradecer a su predecesor, el representante de Francia, por la forma tan eficaz y elegante con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes anterior.

126. Sean mis primeras palabras para reiterar nuestro más profundo pésame a los familiares de las víctimas que fallecieron como consecuencia del derribo del avión comercial de la República de Corea, así como al Gobierno de ese país.

127. Este incidente no sólo interesa a las partes afectadas, sino que debe interesar y preocupar a toda la comunidad internacional por sus graves implicaciones.

128. Existe en el orden jurídico internacional un conjunto de principios generales universalmente reconocidos que pertenecen al acervo jurídico común de la humanidad. La observancia y el reconocimiento de tales principios constituye la base jurídica y el fundamento espiritual en que se sustenta la convivencia pacífica y civilizada entre los pueblos. Es natural pues, que la comunidad internacional reaccione con indignación cuando se violan y conculcan estos principios.

129. El derecho de paso inocente en tiempo de paz por el territorio de un Estado es un principio general aceptado y reconocido universalmente; no existe pues justificación alguna para atacar a una aeronave comercial civil, no armada, que cumple su natural obligación de transportar pasajeros, aunque ella se encuentre transitando en una ruta equivocada o con un rumbo perdido.

130. Hechos como el sucedido con el avión comercial de la República de Corea, no sólo ponen en peligro la necesaria seguridad del transporte aéreo civil internacional, sino que socavan seriamente los fundamentos básicos de la convivencia humana.

131. Al considerar mi delegación que todavía la comunidad internacional no ha recibido de la Unión Soviética una información a fondo y clara sobre este doloroso incidente, estimamos oportuna y plausible la propuesta que varios países han presentado ante este Consejo, para que el Secretario General realice una exhaustiva investigación sobre los hechos e informe al Consejo sobre sus resultados. Apoyamos esa iniciativa. Consideramos, asimismo, que en esta tarea el Secretario General debería contar con la valiosa colaboración de la OACI.

132. Tragedias como ésta, que malogró la vida de 269 personas, conmoviendo profundamente la conciencia de la comunidad internacional, no deben repetirse jamás.

133. Ha sido una constante histórica del pueblo dominicano considerar la paz como el más alto de los valores sociales. La comunidad internacional organizada debe tener como meta fundamental el imperio de la paz. En este contexto, nos preocupa sobremanera que el incidente del avión comercial coreano provoque un deterioro en los esfuerzos que se llevan a cabo a favor de la distensión, el desarme y la paz. Tales esfuerzos, ahora más que nunca, deben redoblar en beneficio de una sociedad internacional que vive en un mundo tan convulsionado.

134. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador en mi lista es el representante de Kenya, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

135. Sr. WABUGE (Kenya) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer término, permítame darle la bienvenida y felicitarlo, como representante de un extraordinario país no alineado e integrante del Commonwealth, al asumir la Presidencia durante el mes de septiembre. El tema que está a estudio del Consejo es realmente triste y grave. Requiere la presencia de una personalidad experimentada, cautelosa y extremadamente calma, cualidades que usted ha demostrado hasta ahora.

136. También deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. de La Barre de Nanteuil, representante de Francia.

137. Mi Gobierno se asocia a todos los países cuyos representantes me precedieron para expresar su profunda repulsión e indignación con respecto al derribamiento de una aeronave comercial coreana, que causó la muerte a 269 inocentes pasajeros y miembros de la tripulación entre los que se encontraban hombres y mujeres, jóvenes y viejos, y también niños.

138. Una vez establecido que el avión coreano había violado el espacio aéreo estratégico soviético, las autoridades soviéticas no deberían haberlo derribado sino más bien obligado a aterrizar y exigido una explicación. De

haberlo hecho así, todo el mundo hubiera comprendido la preocupación de la Unión Soviética.

139. Dadas las circunstancias en que fue derribado el avión civil coreano, el incidente es tanto más lamentable, puesto que no es la primera vez, ni será la última, en que un avión civil viole el espacio aéreo extranjero debido a problemas técnicos o condiciones atmosféricas. Mi Gobierno considera que el pleno acatamiento y adhesión al Convenio de Chicago de Aviación Civil Internacional³ es un requisito previo necesario para evitar que tal tipo de incidentes ocurran en el futuro.

140. Kenya está firmemente convencida del valor sacrosanto de la vida humana. En consecuencia, deplora y condena este acto inhumano, que priva a tantas familias en el mundo de sus seres queridos.

141. En nombre de la humanidad, el mundo tiene derecho a conocer todos los hechos relacionados con este trágico incidente. La comunidad internacional, por lo tanto, tiene derecho a exigir una investigación plena e independiente de este incidente, llevada a cabo por órganos internacionales imparciales y competentes.

142. Mi Gobierno espera que todas las partes afectadas cooperen plenamente en la tarea del órgano investigador independiente. Ello restaurará la credibilidad perdida en el orden de la aviación civil internacional.

143. Finalmente, mi Gobierno transmite su pesar y sus profundas condolencias a todas las familias de las víctimas así como al Gobierno de la República de Corea.

144. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

145. Sr. GARVALOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame dar las gracias a los miembros del Consejo por haberme dado la oportunidad de participar en estas deliberaciones. También aprovecho la oportunidad para felicitarlo, señor Presidente, por haber asumido ese alto cargo por el mes de septiembre. Conocemos sus elevadas cualidades profesionales y su experiencia, así como la excelente representación que usted da a su amistoso país.

146. También deseo agradecer al representante de Francia, quien lo precedió en la Presidencia.

147. El incidente del avión surcoreano, que violó el espacio aéreo de la Unión Soviética y penetró profundamente en el mismo, es sin duda un hecho trágico. La pregunta más lógica que cabe plantearse en torno al incidente, es, sin embargo, ¿por qué ocurrió? ¿Cómo pudo ocurrir que un avión civil en un vuelo internacional de rutina se desviara de su ruta y violara burdamente las fronteras de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas? Evidentemente, no hay duda de que no se trata de una simple falla del avanzado equipo que posee un aparato como el Boeing 747. En un artículo publicado en *The New York Times*, el 3 de septiembre, se excluía sencilla-

mente la posibilidad de una falla, dado el avanzado sistema de navegación por computadora que lleva a bordo esa aeronave. Además, como se reveló en los medios de prensa norteamericanos, este avión civil estaba equipado con un radar adicional que permite al piloto seguir la línea costera y otros accidentes del terreno. ¿Se trató entonces de una simple desviación de la ruta habitual o de una ruta preestablecida que fue seleccionada para hacer que el avión volara sobre territorio soviético en zonas de gran importancia estratégica?

148. ¿Por qué se negó el avión surcoreano a responder a todas las señales, medidas y comunicaciones del sistema de defensa antiaérea soviético, incluidos los aviones interceptores soviéticos que le alertaron de su intrusión? ¿Por qué las autoridades a cargo del vuelo, que sabían que el avión había penetrado profundamente en territorio soviético, no trataron de establecer contacto con las autoridades soviéticas o por lo menos de alertar al avión de su violación? ¿Por qué se brindó ayer al Consejo [*ibid.*] la versión editada de las conversaciones de los pilotos soviéticos, mientras que no se reveló nada acerca del contenido de las comunicaciones mantenidas entre los pilotos surcoreanos y el control de tierra y de tráfico aéreo que controlaba al avión durante el vuelo? ¿Y a qué se debió la inexplicable conducta de los pilotos del avión surcoreano que debían saber exactamente dónde se encontraba el avión en todo momento, así como debían conocer sus obligaciones de cumplir con los procedimientos establecidos en caso de una violación del espacio aéreo soberano, en este caso particular, el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas?

149. Evidentemente, hay una sola respuesta a todas estas interrogantes y esa respuesta es muy sencilla: el avión surcoreano fue deliberadamente utilizado para actividades de inteligencia. Ello queda atestiguado también por la presencia del avión espía norteamericano que, en el momento en que el avión intruso penetraba en el espacio aéreo de la Unión Soviética, se encontraba en la misma zona, cerca de la frontera soviética y a la misma altitud. Lo que resulta más sorprendente es que al principio los Estados Unidos guardaron silencio oficialmente acerca de la presencia de un avión norteamericano que, durante cierto tiempo, voló paralelamente a la aeronave surcoreana, supuestamente en misión de rutina. Uno puede solamente imaginar cuál era la verdadera misión del avión espía, pero por cierto su presencia en ese momento y lugar no fue mera coincidencia. Ello tenía una relación directa con la suerte que corrió el avión coreano.

150. El mundo tiene ahora conocimiento de la declaración del Gobierno soviético emitida el 6 de septiembre [*ibid.*]. No cabe absolutamente ninguna duda de que las autoridades soviéticas hicieron todo lo posible para evitar este incidente, inclusive sin saber que se trataba de un avión civil. Sin embargo, lo que sigue siendo necesario es una clara respuesta de parte de aquellos que planearon previamente este importante operativo de inteligencia utilizando el avión surcoreano y dirigiéndolo hacia el espacio aéreo soviético, exponiendo así en forma deliberada la vida de personas inocentes a un peligro mortal. La campaña histórica de calumnias que se agita ahora en los

Estados Unidos no está provocada por una sincera preocupación humanitaria. No tenemos ninguna duda de que el propósito de esta provocación evidente y la posterior desinformación es, una vez más, impulsar nuevas campañas de propaganda antisoviética. Además, no es accidental que esta provocación se lleve a cabo en un momento de tanta tirantez en las relaciones internacionales. Un ejemplo notorio a este respecto es el apresuramiento con que el Gobierno de los Estados Unidos vinculó la muerte de estas personas inocentes al respaldo del programa de proyectiles MX. En otras palabras, los instigadores de este incidente tratan de crear otra justificación para su orientación política basada en una posición de fuerza, cuyo objetivo es agravar las relaciones internacionales, intensificar sus preparativos militares y fomentar el enfrentamiento con la Unión Soviética. Los pasajeros del avión surcoreano fueron sacrificados a raíz de esta política sostenida de provocación, subversión y enfrentamiento.

151. La delegación búlgara expresa sus condolencias a los familiares de las personas inocentes que han perdido la vida.

152. Sin embargo, es la opinión ponderada de mi delegación que se está arrastrando al Consejo a un debate que tiene evidentes propósitos propagandísticos. Si hay que señalar algún responsable por este incidente, son aquellos que orquestaron esta tragedia y decidieron, inclusive antes de que el avión despegara, sacrificarlo por razones políticas inaceptables.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

154. Sr. OTT (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia durante el mes de septiembre. Estamos seguros de que, con su habilidad y experiencia diplomática, cumplirá con éxito esta tarea de tanta responsabilidad.

155. Al mismo tiempo, la delegación de la República Democrática Alemana quisiera expresar su agradecimiento a su predecesor, el representante de Francia, por sus actividades. Permítame también manifestarle mi gratitud, así como a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de explicar la posición de mi país en relación con la cuestión que se está considerando.

156. Mi delegación ha seguido muy de cerca el debate sobre el incidente en que se vio envuelto el avión surcoreano. Los hechos demuestran decisivamente que la penetración provocadora de este avión en el espacio aéreo de la URSS, penetración que tiene un carácter estratégico importante, constituye un acto deliberado y premeditado de espionaje con propósitos políticos y militares de largo alcance. Al preparar y realizar esta provocación se puso en escena un guión satánico que tuvo en cuenta a sangre fría el posible sacrificio de seres inocentes.

157. En los últimos días, tanto en los Estados Unidos como en varios otros países occidentales, se ha lanzado una campaña antisoviética sin parangón, enardeciendo a los pueblos con mentiras, calumnias e historia encaminadas a desacreditar a la Unión Soviética y a su orden social, así como al socialismo y el progreso social en todo el mundo. De este modo, los iniciadores de la campaña enmascaran el hecho de que los organismos de los Estados Unidos que enviaron deliberadamente al avión en una misión de espionaje bien adentro del territorio nacional de la Unión Soviética son plenamente responsables del incidente.

158. La violación burda de las fronteras y el espacio aéreo del Estado soviético, y la campaña encendida que se ha instigado contra la URSS son elementos esenciales de la política de enfrentamiento y superarmamento de los Estados Unidos y de su cruzada contra el socialismo, el progreso social y la paz mundial. Los actos de hostilidad realizados por los Estados Unidos y sus aliados más allegados están destinados a emponzoñar la atmósfera internacional y a evitar que se tomen medidas para mejorar las relaciones internacionales.

159. La campaña antisoviética lanzada por Washington ocurre en un momento en que están sobre el tapete cuestiones vitales para la humanidad y cuando la solución de uno de los problemas más importantes está en juego, es decir, la cuestión de si se pondrá freno a la carrera de armamentos y si se eliminará la amenaza de una guerra mundial nuclear o, por el contrario, si esa amenaza seguirá aumentando. Esta campaña se hace para justificar la amplia escalada de armamentos que lleva a cabo el Gobierno de los Estados Unidos y su intención de emplazar nuevos proyectiles nucleares de alcance medio en Europa, lo cual representará una nueva amenaza para la paz en Europa y en el mundo entero.

160. Estos antecedentes políticos han quedado incluso de manifiesto en los medios de información de ese país. Por ejemplo, en el número de hoy del *Christian Science Monitor* aparece la siguiente declaración:

“La indignación por la destrucción de la aeronave coreana por los soviéticos puede aumentar el apoyo del Congreso a los gastos para la defensa y al programa de misiles MX propuesto por Reagan.

“[Este incidente] ha aliviado parte de la presión que el Congreso y los europeos occidentales ejercían sobre Reagan para que hiciera mayores concesiones a los soviéticos en las dos series de negociaciones sobre control de armamentos que se están celebrando en Ginebra.”

161. Ahora bien, mientras que se refieren aquí a normas morales y humanitarias, los Estados Unidos están atizando otra vez la situación en el Oriente Medio y están lucubrando nuevos crímenes contra los pueblos de Palestina y otros pueblos árabes. Esta extensa y mendaz campaña de propaganda se utiliza como medio para alejar la atención de la política agresiva de los Estados Unidos en

América Central y el Caribe, especialmente orientada contra Nicaragua y Cuba. Los Estados Unidos quieren distraer la atención del público mundial preocupado por las agresiones y los crímenes cometidos por los racistas sudafricanos contra los Estados de primera línea, especialmente contra Angola y Mozambique.

162. Habida cuenta de estos hechos, queda claro por qué quienes iniciaron este debate en el Consejo no respondieron a la pregunta de cómo pudo ocurrir que el avión surcoreano, pese a estar equipado con los aparatos computadorizados de navegación más modernos, se haya desviado de su curso y no haya reaccionado ante las señales de radio y de otro tipo y las advertencias. La orden de realizar espionaje evidentemente incluía la desviación de su curso y la prohibición de acatar las órdenes de las fuerzas de defensa aérea soviéticas. No fue un error ni una falla técnica o humana, sino un cálculo a sangre fría.

163. La delegación de la República Democrática Alemana condena categóricamente este abuso abrumador de la aviación civil pacífica para fines militares y políticos, y lamenta la muerte de tantos seres inocentes. No cabe la menor duda de que los Estados Unidos son absolutamente responsables de este trágico incidente y de sus consecuencias.

164. Por consiguiente, la actual reunión del Consejo debe contribuir a lograr que los Estados Unidos pongan término a sus maniobras militares que amenazan a la paz a lo largo de las fronteras de Estados soberanos y a que no sigan con sus provocaciones poniendo en peligro a la aviación civil.

165. Asimismo, ya es hora de que los Estados se abstengan de violar la soberanía de otros países, en clara contradicción del derecho internacional, y que se concentren en lugar de ello en evitar una guerra nuclear, impidiendo así una catástrofe inconcebible para la humanidad, así como que se pongan de acuerdo para tomar medidas eficaces encaminadas a la limitación de armamentos y el desarme.

166. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Observador de la República de Corea, a quien cedo la palabra.

167. Sr. KIM (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, gracias por permitirme volver a hacer uso de la palabra sobre este asunto. Los representantes de Polonia, Bulgaria y Alemania Oriental hicieron declaraciones esta tarde durante los debates del Consejo en las que trataron de defender la decisión de las autoridades militares soviéticas de derribar el avión de Korean Air Lines. Sus declaraciones no han aclarado este trágico incidente ni han suministrado nueva información o reflexiones morales. Ellos siguen fielmente la orientación de la Unión Soviética, pero lo que resulta más inquietante es que, si bien se sabe perfectamente que estos países siempre, sin ninguna excepción, siguen el ejemplo soviético en cualquier problema político internacional, por lo menos en este asunto relacionado con la aviación civil —que no es una cuestión política ni de enfrentamiento entre el Este y el Oeste, sino un asunto en que se hallan

involucradas vidas humanas, una cuestión que es esencialmente moral y jurídica por naturaleza— comprobamos que, contrariamente a lo que hubiéramos esperado, han llegado a defender el crimen cometido por las autoridades soviéticas.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

NOTAS

¹ Organización de Aviación Civil Internacional, *Reglamento del aire*, anexo 2 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, 8a. ed., julio de 1986.

² *Ibid.*, Suplemento A, cap. 2.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 15, No. 102.

⁴ *Ibid.*, vol. 974, No. 14118.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
